



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00340067- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el DEPARTAMENTO ELECTRÓNICA solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Sra. María Carolina Del Valle RODRIGUEZ, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Sra. María Carolina Del Valle RODRIGUEZ – D.N.I: 23.763.205, se encuentra inscripta en el Sistema ARCA Monotributista Categoría A CUIT 27-23763205-8, según constancia;

Que la misma realizó tareas de Servicios prestados para la realización de las actividades detalladas en el marco del Convenio del Proyecto Internacional Erasmus+ Network of Competence on Internet of Things (NEON);

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventado con fondos propios del Convenio en cuestión;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

Que la Secretaría de Extensión expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la Sra. María Carolina Del Valle RODRIGUEZ, (D.N.I: 23.763.205), por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES C/00/100 (\$ 942.333,00).

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Electrónica fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos

VR/AB/Mbl